

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0118/07

El Presidente del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal, en su Art. 29°, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Asamblea de Concejales y
===== Mayores Contribuyentes, para el día 10 de Julio de 2008, a la hora 18.00, a fin
de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Decreto de Presidencia:

1.1.- De convocatoria a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-

2.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 103 L.O.M.).-

3.- Consideración de Ordenanza Preparatoria:

3.1.- Ordenanza Preparatoria N° 2660/07 sancionada con fecha 27 de Septiembre de 2007,
autorizando a contraer préstamo con Provincia de Buenos Aires.-

4.- Designación de un Concejal y un Mayor Contribuyente para redactar el Acta de la Asamblea,
conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 27 de Junio de 2008.-